Cabildo

En la ciudad de Cartagena en el primero dia del mes de febrero de mil y seiscientos y veinte y ocho años se juntaron a ayuntamiento en la casa del señor alcalde mayor los señores licenciado don Alonso Mur de Molina alcalde mayor desta ciudad don Andres Pallares de Padilla don Juan Garcia de Caceres Rodrigo Berengel Feliciano Juan Francisco don Juan Miñano Rosique Francisco Roca regidores y juntos acordaron lo siguiente

La ciudad dixo que atento ay una persona que se llama Gracian Navarro el qual tiene ciento y ocho o cien y ocho machos de cabrio el qual los matara para el probeimiento desta ciudad y sus vecinos admitiendosele el registro dellos a treinta y seis maravedis la libra inclusso en ello el maravedi de su magestad y porque se halla esta ciudad con necesidad de la dicha carne para el probeimiento de los dichos vecinos acordo se admita el dicho registro a los dichos treinta y seis maravedis la libra con el maravedi de su magestad

Asimismo acordaron que los señores don Rodrigo Pallares de Padilla y Juan Francisco regidores escriban a Pedro del Molino a cuyo cargo esta la cobranza del serbiçio ordinario tenga por bien de suspender por el tiempo que fuere serbido el estar en esta ciudad Pedro Garcia que es el que a benido a la premia de la cobranza del tercio del dicho serbiçio que esta ciudad debe y mandarle bolber a la de Murcia pues tan solo sirbe de estar en esta ciudad de causarle costas por lo que se halla imposibilitada de presente de poderle pagar y lo firmaron dichos escrivanos los dichos señores lo firmamos con divisiere

Alonso Mur de Molina

Lucas Moreno